SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000429

UNIDAD EJECUTORA: 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Concepto:

Fax:

Pedido: 000336

CONTRATACION DE SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS SEGUN TERMINOS DE

REFERENCIA

| CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION REQUERIDA MEDIDA | | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | |
|--|---------------------------------------|--|-----------------|---|
| 1.00 | SERVICIO | SERVICIO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | · · | | |
| | | · · | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | 8 | | F |
| | | 9 | | |
| | | * | | |
| | | 1 | | |
| | , , , , , , , , , , , , , , , , , , , | | TOTAL | |

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. Juan B. Casafranca Escobedi Jefe de la Unidad de abastecimiento



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

| DECLAR | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA | | | | |
|---|--|-----------------------|---------------------|--|--|
| Señores | | 177 | | | |
| UNIVERSIDAD NA UNIDAD DE ABAS | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO | | | | |
| Presente | | | | | |
| de Referencia y de dichos documentos requerimientos mín | Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de | | | | |
| Denominación o Razón Social: | | | Numero de RUC: | 1300 F | |
| Persona de contacto: | | E-mail: | | The state of the s | |
| Teléfono Fijo: | Celula | | Otros: | | |
| NOTA: L | a omisión de alguno de los | datos solicitados con | sidera no válida la | cotización. | |
| Cusco, de | del 2025 | | | | |
| | Representante legal | | | | |
| | | | | , *** | |

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

| Yo,Identificado (a) con D.N.I. Nº en | |
|--|---|
| DECLARO BAJO JURAMENTO: | |
| | cuarto grado de consanguinidad, segundo de convivencia o unión de hecho con funcionarios. |
| En el caso de haber marcado como SI, señ | ale lo siguiente. |
| Nombre completo de la persona con la | |
| que es pariente o tiene vínculo de | |
| afinidad, conyugal, de convivencia o | |
| unión de hecho, en la entidad. | |
| Cargo que ocupa | |
| El grado de parentesco | |
| Por lo que suscribo la presente en honor a l | a verdad. |
| Dado en la ciudad de a los | días del mes de del 20 |
| | |
| (Firma) | Huella digital |
| DNI: | (indice derecho) |

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

| Y | o, | | | | | |
|------------------------------|--|---|--|--|--|--|
| d | identificado con DNI N°con dirección domiciliaría:en el | | | | | |
| | Distrito: Provincia: Departamento | | | | | |
| D | DECLARO BAJO JURAMENTO: | | | | | |
| de | (NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica). | | | | | |
| (N | (NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado | | | | | |
| | En el caso de haber marcado como SI, señ | ale lo siguiente. | | | | |
| | | | | | | |
| | Nombre de la Institución por la que | | | | | |
| | percibe remuneración a cargo del Estado: | | | | | |
| | Cargo que ocupa: | | | | | |
| | Condición Laboral: | | | | | |
| | Horario Laboral: | | | | | |
| Dirección de la institución: | | | | | | |
| i | | | | | | |
| (NC | o) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y | con el horario de trabajo de dicho vinculo laboral. | | | | |
| Dad | lo en la ciudad de a los | días del mes de del 20 | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| • | Firma | | | | | |
| | DNI | Huella | | | | |

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y articulo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

| Fecha: |
|--|
| Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO |
| Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla. |
| Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es siguiente: |
| - Empresa (o nombre): - RUC: - Entidad Bancaria: - Número de Cuenta: - Código CCI: - Cuenta de Detracción Nº: - Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional. Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. |
| Atentamente |
| |
| Firma, Nombres y Apellidos del postor o |
| Representante legal o común, según corresponda |
| |

Términos de Referencia para la Contratación de Servicio

| Unidad Orgánica | DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
|---------------------------------|--|
| Meta presupuestaria | 0031 |
| Actividad del POI | C0393 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA |
| Denominación de la Contratación | Contratación de una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de desarrollo de actividades físicas y deportivas. |



1. Finalidad Pública

La contratación de una persona natural que brinde el servicio de desarrollo de actividades físicas y deportivas para el cumplimiento de las actividades de los programas Deportivos de Alta Competencia y Programa de Formación – Recreación,

2. Objetivo de la Contratación

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de desarrollo de actividades físicas y deportivas. Orientadas a promover la salud, la recreación, la integración social y el bienestar físico de los participantes.

3. Alcances y descripción del Servicio

3.1.

- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades de los Programas: Programa Deportivo Alta Competencia y Programa Deportivo de Formación – Recreación.
- Difusión de las disciplinas deportivas.
- ✓ Realizar la convocatoria para la selección de los equipos de Alta competencia (Tenis de mesa, ajedrez y vóley).
- ✓ Preparación y entrenamiento de los equipos de alta competencia (Tenis de mesa, ajedrez y vóley).
- ✓ Organización y preparación a estudiantes en las disciplinas deportivas para la participación en los juegos deportivos universitarios.
- ✓ Realizar talleres deportivos de Futsal y Basquetbol.

3.2.

- ✓ Garantizar el cumplimiento de las actividades de los Programas: Programa Deportivo Alta Competencia y Programa Deportivo de Formación Recreación.
- ✓ Preparación y entrenamiento de los equipos de alta competencia (Tenis de mesa, ajedrez y vóley).
- ✓ Organización y preparación a estudiantes en las disciplinas deportivas para la participación en los juegos deportivos universitarios.
- ✓ Realizar talleres deportivos de Futsal y Basquetbol.
- ✓ Realizar eventos deportivos de recreación (gyncanas y juegos tradicionales).

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

4.1. Formación Académica:

Título en Educación Física o ciencias deportivas. Acreditar con copia simple del título profesional.

4.2. Capacitación.

 Curso en deporte alta competencia o coaching deportivo o formación deportiva o afines (mínimo 90 horas)

Acreditar con copia simple de certificados, constancias u otros.

4.3. Experiencia General:

Experiencia general mínimo de (03) años en el sector público o privado

4.4. Experiencia Especifica:





VICEPRESIDENCIA **ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Experiencia especifica mínimo de (01) año como profesor de educación física o entrenador deportivo o afines.

Acreditar con copia simple de contratos, ordenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestaciones, certificados, constancias u otra documentación que acredite fehacientemente la experiencia solicitada.

4.5. Condición especial.

- RNP.
- Tener RUC activo y habido.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones publicas

5. Garantías

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir garantías.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio del presente requerimiento será brindado en la sede Versalles y sede central según coordinación del responsable de la Dirección de Bienestar Universitario.

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de sesenta (60) días calendarios.

Resultados Esperados – Entregables:

Primer entregable: A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.1, de los Términos de Referencia.

Segundo entregable: Hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Será presentado a través de una CARTA y por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades desarrolladas, según el numeral 3.2, de los Términos de Referencia.

7. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el responsable de la Dirección de Bienestar Universitario de la U.N.A.D.Q.T.C., dentro de los plazos establecidos en la directiva.

8. Forma y Condiciones de Pago

El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle:

- 8.1 Primer pago: Al Primer entregable, se realizará el pago del 50% correspondiente al monto total contractual.
- 8.2 Segundo pago: Al Segundo entregable, se realizará el pago del 50% correspondiente al monto total contractual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

9. Confidencialidad (De corresponder)

Para el objeto de la presente contratación, no corresponde requerir confidencialidad

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley



VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE **BIENESTAR UNIVERSITARIO**

General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $Penalidad diaria = \frac{0.10 \times ...}{F \times plazo \ en \ dias}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F=0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F=0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente











VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Ps. Jaciyn A RAMIREZ GUILLEN
DIRECTORA (e) DE BIENESTAR
UNIVERSITABIO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

3





